

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 0232
Sección 1era.- 17 ENE. 2013
LA CISTERNA.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El convenio denominado "**Plan Comunal de Promoción de Salud, año 2.012**", aprobado mediante Decreto Exento N° 00112, de fecha 8 de Agosto de 2.012, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y Decreto Exento N° 4.093, de fecha 24 de Agosto de 2.012, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 3.491, de fecha 4 de Diciembre del 2.012, mediante el cual el Jefe (s) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **VIVIANA ANDREA ALFARO JARA**, en el Departamento de Salud. La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **VIVIANA ANDREA ALFARO JARA**
RUT.: [REDACTED]
CARGO : Promotora de Espacios Libres del Humo del Tabaco.
DEPENDENCIA : Departamento de Salud.
FECHA DE INICIO : 28.11.2.012.
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.012.
REMUNERACIÓN : \$ **5.000.-** (valor hora efectivamente realizada).
ITEMS : 2152104004.
CONVENIO : "**Plan Comunal de Promoción de Salud, año 2.012**", aprobado mediante Decreto Exento N° 00112, de fecha 8 de Agosto de 2.012, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y Decreto Exento N° 4.093, de fecha 24 de Agosto de 2.012, del Municipio.
OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme Por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/mel.-